

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN6/SEFIPLAN-OM-2022
Acta de Junta de Aclaraciones

LPN6/SEFIPLAN-OM-2022

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas** del día **20 de junio del año 2022**, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col. Centro, C.P. 77000, los servidores públicos y los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN6/SEFIPLAN-OM-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.”**-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

De la convocante aclara que: de la terminología, letra b. de las bases de la licitación, dice:

b. Área requirente: La Secretaría de Seguridad Pública.

Debe decir:

b. Área requirente: Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

1. **De los participantes:** Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo un correo electrónico por parte de la empresa **Thona Seguros S.A. de C.V.**, en el cual se adjuntó la siguiente documentación:

- Relación de preguntas de la empresa.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente.

Cabe señalar que se recibió un correo posterior, en el cual se adjuntaba su comprobante de pago de bases, sin embargo se informa que dicho comprobante de pago se encontraba ilegible, por tal motivo no cumple con lo requerido en la cláusula tercera c.1. de las bases de la licitación, razón por la cual no se le dará respuesta a sus preguntas planteadas.

2. Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de la siguiente empresa:

- **General de Seguros S.A.B.**

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN6/SEFIPLAN-OM-2022
Acta de Junta de Aclaraciones

Misma que manifiesta lo siguiente:

1.- De acuerdo con el anexo 1 de las bases de Licitación en el punto G).-Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o la que se origine en su persona como represalia del cumplimiento de su deber. Considerando que, para el pago de la suma asegurada por muerte accidental, se debe de aplicar la doble indemnización por concepto de básica por fallecimiento más muerte accidental.

Por lo que debemos entender que se pagara en caso de fallecimiento accidental originada por ARMA DE FUEGO en pleno servicio o como represalia; se indemnizara:

1'500,000.00 por básica.

1'500,000.00 por doble indemnización de la básica.

Mas la cobertura de muerte accidental 1'000,000.00

Generando un total de \$ 4'000,000.00

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: No es correcta su apreciación, deberá respetar la sumas aseguradas a indemnizar en caso de muerte accidental, señaladas en anexo 1, es decir \$1,500,000.00 por básica por fallecimiento más \$1,000,000.00 por muerte accidental , siendo un total de \$2,500,000.00

2.- Favor de proporcionar cuando menos los tres últimos años de siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: No es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a la cláusula tercera inciso c.2, que a la letra dice: "c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, ni dará informes sobre nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

3.- Favor de proporcionar el listado del personal por asegurar en formato Excel en celdas separadas:

Nombre.

Rfc o fecha de nacimiento.

Puesto o actividad.

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: El listado del personal en formato Excel, será entregado en forma digital, y contendrá nombre completo y fecha de nacimiento, RFC en celdas independientes, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera, inciso c) junta de aclaraciones, c.4, de las bases de la licitación.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN6/SEFIPLAN-OM-2022
Acta de Junta de Aclaraciones

4.- Favor de confirmar la vigencia de la póliza:
Desde las 12 Hrs. del 30 de junio de 2022 hasta las 12 Hrs. del 30 de junio de 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Tal y como se establece en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo la entrega, letra b, la vigencia de las pólizas será a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023.

5.- Favor de indicar si existe personal administrativo dentro el listado a proporcionar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal realiza actividades operativas.

6.- De existir personal administrativo, favor de indicar cantidad exacta, o porcentaje del total de los 1,691 empleados. Favor de pronunciarse al respecto.

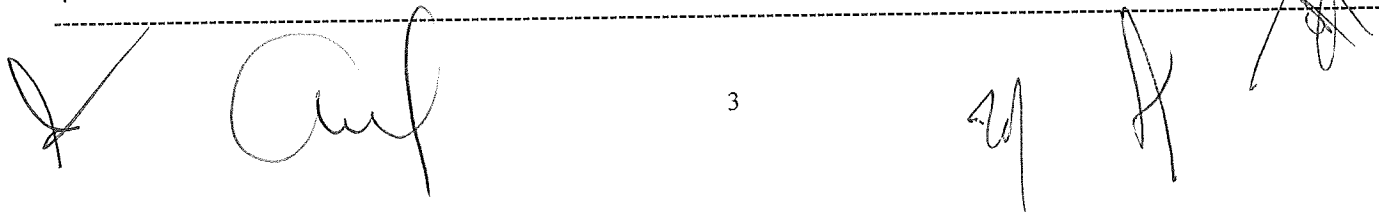
El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto, no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculadas al contenido de las bases de la licitación, con fundamento en la cláusula tercera letra c.1. de las señaladas bases, que a la letra dice: "c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos..."

7.- Sobre los cursos solicitados, solicitamos indicar que los temas a tratar serán sobre:
Sistema de formas de reclamaciones.
Sistema de como llenar los formatos de beneficiarios.
Sistema administrativo de altas y bajas
Sistema de inclusión de endosos para beneficios de los trabajadores.
Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, así como temas de información de coberturas y temas de interés para los asegurados.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo: https://unidadoperativaom@gmail.com, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **11:20 horas** del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----



Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional No. LPN6/SEFIPLAN-OM-2022
Acta de Junta de Aclaraciones

“Por la Convocante”




Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Procedimientos de
Licitación Pública de la Secretaría de Finanzas y
Planeación



Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe del Departamento de Contratos y
Convenios de la Dirección Jurídica de Asuntos
Administrativos de la Secretaría de Finanzas y
Planeación.

“ Por el Área Técnica Requirente”



Carlos Roberto Pech Quijano
Jefe de Oficina de Seguros de la Dirección
General de Capital Humano de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.



Lic. Erika Dalia Vázquez Calderón
Directora de Administración de Recursos
Humanos de la Secretaría de Finanzas y
Planeación

“Por la Secretaría de la Contraloría del Estado”




Miguel Ángel Díaz Mendoza
En representación del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Finanzas y Planeación.

“ Por los licitantes”



María Jesús Ceballos Escalante
En representación de la empresa
General de Seguros S.A.B.



María Elena Tapia Ibarra
En representación de la empresa
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

Esta foja de firmas forma parte integral de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No. LPN6/SEFIPLAN-OM-2022 de fecha 20 de junio del 2022